Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 267.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR – PRESIDENCIA PRO TEMPORE" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON ID N° 404.088

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 109/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución que aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022, para la contratación del servicio de organización de eventos para la Cumbre del MERCOSUR - Presidencia Pro Tempore.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 del 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022, para la contratación del servicio de organización de eventos para la Cumbre del MERCOSUR - Presidencia Pro Tempore, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto: 223 - Transporte de personas, 251 - Alquiler de edificios y locales, 254 - Alquiler de equipos de computación, 255 - Alquiler de fotocopiadoras, 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, 268 - Servicios de comunicaciones, 281 - Servicios de ceremonial, 284 - Servicios de catering, 323 - Confecciones textiles, 331 - Papel de escritorio y cartón, 334 - Productos de papel, 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseres, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 25/2022 del 8 de marzo de 2022.

N°

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 267.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR – PRESIDENCIA PRO TEMPORE" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON ID Nº 404.088

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022, para la contratación del servicio de organización de eventos para la Cumbre del MERCOSUR - Presidencia Pro Tempore, con ID N° 404.088

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022, para la contratación del servicio de organización de eventos para la Cumbre del MERCOSUR - Presidencia Pro Tempore, con ID N° 404.088.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03 quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director General de Protocolo,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

*Nº*_____

Art. 4°: Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto: 223 - Transporte de personas, 251 - Alquiler de edificios y locales, 254 - Alquiler de equipos de computación, 255 - Alquiler de fotocopiadoras, 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, 268 - Servicios de comunicaciones, 281 - Servicios de ceremonial, 284 - Servicios de catering, 323 - Confecciones textiles, 331 - Papel de escritorio y cartón, 334 - Productos de papel, 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseres, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2022.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro